



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 03 de agosto de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0895/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALC/DGIGyND/0186/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, signado por la Directora General de Igualdad de Género y No Discriminación de la Alcaldía Coyoacán, la Lic. Desirée Guadalupe Navarro López por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0513/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Desirée Guadalupe Navarro López, Directora General de Igualdad de Género y No Discriminación de la Alcaldía Coyoacán.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Maria Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

895
ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN



CDMX, Coyoacán a 01 de agosto de 2022
No. Oficio: ALC/DGIGyND/0186/2022
Asunto: PUNTO DE ACUERDO

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Pino Suárez 15 2do Piso Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc 5553458000 Ext 1115
PRESENTE.

En atención a su oficio SG/DGlyEL/PA/CCDMX/II/00054/2022 recibido en fecha 22 de febrero del año en curso, por medio del cual nos hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado en la Sesión Celebrada el 15 de febrero de 2022, en el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

“a la Alcaldía de Coyoacán informe las razones por las cuales, al atender a las mujeres y personas gestantes, con necesidad de acceder al servicio de interrupción legal del embarazo, se les canaliza a la asociación VIFAC; asimismo, se le requiere dejar de realizar esta canalización”

Al respecto informo a usted lo siguiente:

PRIMERO. Es falso que a las mujeres y personas gestantes, con necesidad de acceder al servicio de interrupción legal del embarazo, se les canaliza a la Asociación VIFAC.

SEGUNDO. Se informa que dentro de los archivos que se encuentran en la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación en Coyoacán, ni en las áreas que la conforman, no se tiene registro alguno de petición por escrito o de manera electrónica de ninguna mujer que haya solicitado la interrupción legal de su embarazo.

TERCERO. Se cuenta con una petición de VIFAC para participar, en las Ferias de Servicio y espacios de la Alcaldía, con un stand informativo de los servicios gratuitos que ofrece a la Ciudadanía de Coyoacán.

Francisco Sosa 202
Santa Catarina, C.P.04010, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5556589487

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CUARTO. Con lo que si contamos en los archivos de esta Dirección General a mi cargo, es un convenio de colaboración con la Fundación Marie Stopes México A.C. cuyo objeto es "Establecer las bases generales y mecanismos para la implementación de una campaña permanente en la Alcaldía Coyoacán, sobre derechos sexuales y reproductivos enfocada en la prevención del embarazo adolescente, prevención de infecciones de transmisión sexual e **interrupción legal del embarazo**, dirigida principalmente a adolescentes, jóvenes y sus madres y padres, tutores o tutoras". Con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y con quien existe coordinación para su participación en las ferias de servicios y espacios de la Alcaldía Coyoacán.

QUINTO. Cabe hacer mención que en cuanto tengamos la solicitud de una mujer que elija interrumpir legalmente su embarazo, se le orientará para que acuda a la Red Hospitalaria de Salud de la CDMX, en términos del Artículo 81 párrafo segundo de la Ley de Salud de la Ciudad de México, que establece textualmente:

*"Artículo 81... Para ello, las **Instituciones de salud** pondrán a disposición de las mujeres servicios de consejería médica, psicológica y social con información veraz y oportuna de las opciones con que cuentan las mujeres y su derecho a decidir."*

Mismo que aplican el procedimiento legal de la interrupción del embarazo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN


LIC. DESIRÉE GUADALUPE NAVARRO LÓPEZ

COPIAS:

LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Alcalde de Coyoacán

FERNANDO CRAVIOTO PADILLA.- J.U.D de Contacto con la Alcaldía Coyoacán. REF: COY/0559/2022 FOLIO: 0982

Elaboró

Revisó

Autorizó

DGNL/ANR/mpcm

Francisco Sosa 202

Santa Catarina, C.P.04010, Ciudad de México

Alcaldía de Coyoacán

Tel. 5556589487

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS